


AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORE
(Sevilla)

Don José Ruiz Herman, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente por mayoría absoluta la modificación del Presupuesto de 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, para gastos corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Orgán.	Progr.	Económica				
0006	342	22609	Actividades deportivas	6.0000,00	2.0000,00	8.0000,00
0004	337	2269905	Otros gastos de juventud	4.4000,00	4.0000,00	8.4000,00
0004	338	2270101	Seguridad en eventos	3.0000,00	4.0000,00	7.0000,00
0005	432	2269904	Otros gastos de turismo	10.0000,00	3.0000,00	13.0000,00
0007	924	2269909	Gastos diversos en asociaciones	3.0000,00	4.0000,00	7.0000,00
0008	1532	2269907	Vía pública	65.0000,00	10.0000,00	75.0000,00
0002	334	22609	Gastos culturales	76.200,00	8.037,42	84.237,42
			TOTAL		35.037,42	

Suplemento en aplicaciones de gastos

Esta modificación se financia con cargo al ingreso recibido correspondiente a la liquidación de la PIE del año 2021, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	pqyTcjLD+29suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	11/10/2023 12:32:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pqyTcjLD+29suMv2Ubm9Kg==		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

Suplemento en Concepto de ingresos

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
42000	Participación en los tributos del Estado	35.037,42

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante los cuales permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su tablón electrónico, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado el acuerdo en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñaflor, (Fecha y Firma electrónica)
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación	pqyTcjLD+29suMv2Ubm9Kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	11/10/2023 12:32:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pqyTcjLD+29suMv2Ubm9Kg==		

